Misión de Observación Electoral

Elaboró: Juan Felipe Ávila
Revisó: Frey Alejandro Muñoz
Aprobó: Alejandra Barrios Cabrera

FICHA TÉCNICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA 03 DE 2025

09 de julio de 2025

I. PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Entidad contratante	Registraduría Nacional del Estado Civil
Registrador Nacional del Estado Civil	Hernán Penagos Giraldo
Procesos electorales que abarca el contrato	Consejos Municipales y Locales de Juventud (2025) Congreso y Presidencia (2026)
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada (defensa y seguridad nacional) La *selección abrevada por defensa y seguridad nacional* es un proceso de selección objetiva, cuyo procedimiento está reglamentado en el Decreto 1083 de 2015. Según el manual de contratación de la RNEC, este proceso tiene una duración estimada de 42 días desde la publicación de la convocatoria en el SECOP hasta la elaboración del contrato.
Bienes y servicios electorales a contratar	1. Inscripción de ciudadanos 2. Registro de comités inscriptores de candidaturas (G.S.C.) 3. Revisión de apoyos de comités inscriptores 4. Inscripción de candidaturas 5. Jurados de votación 6. Kit electoral 7. Infovotantes 8. Autenticación biométrica 9. Aplicación de control de puestos de votación 10. Preconteo 11. Red de comunicaciones 12. Escrutinios 13. Digitalización E-14 (delegados) 14. Digitalización E-11 15. Seguridad informática 16. Mesa de ayuda
Ruta SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8278717

Solicitud de cotización	20 de marzo de 2025
Aviso de la convocatoria	28 de mayo de 2025
Plazo para manifestar interés	17 de junio de 2025
Plazo para la presentación de ofertas	25 de junio de 2025
Dias para elaborar propuesta	29 días
Fecha de adjudicación	9 de julio de 2025 (fecha estimada)
Firma del contrato	16 de julio de 2025 (fecha estimada)
Manifestaciones de interés	1. COLSERVICIO & SUMINISTROS S.A.S. 2. CADENA S.A. 3. SERVIENTREGA S.A. 4. S3 SIMPLE SMART READY SPEEDY S.A.S. 5. PORTES DE COLOMBIA 6. TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S. (Internacional) 7. MULTIDESTINOS 8. COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL CÓRDOBA S.A.S. 9. SMARTMATIC (Internacional) 10. UT INTEGRACIÓN LOGÍSTICA ELECTORAL 2026
Proponentes	UT INTEGRACIÓN LOGÍSTICA ELECTORAL 2026, conformada por: 1. Thomas Greg & Sons Limited Guernsey (59.91%) 2. Thomas Greg & Sons de Colombia (11%) 3. Thomas Processing & Systems S.A.S. (8.38%) 4. Securid (1%) 5. Thomas Greg Express S.A. (5%) 6. Compañía Colombiana de Seguridad Transbank LTDA. (1%) 7. Grupo ASD S.A.S. (7.15%) 8. Sociedad Operadora OPESA S.A.S. (2.92%) 9. Colombia Telecomunicaciones S.A. EPS BIC (3.64%)
Cuantía total (base)	$ 2.135.215.742.083 COP ($ 526,676,683.30 USD)*
Valor de la oferta	$ 2.124.806.917.129 COP ($ 524,109,221.24 USD)*
Fuente de recursos	• Presupuesto General de la Nación (vigencia 2025) • Cupo de vigencias futuras (vigencia 2026)

*La conversión a USD se calculó con la tasa representativa del mercado del 9 de junio de 2025: $ 4,054.13 COP.
Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II

II. TRÁMITE PRESUPUESTAL

A. **Anteproyecto de presupuesto.** En 2024, la RNEC elaboró un anteproyecto de presupuesto de los procesos electorales de 2025 y 2026, para lo cual tomó como base los valores históricos de los procesos electorales adelantados en vigencias anteriores cuyo contenido pudiera ser relativamente similar al de la presente contratación, y dichos valores fueron actualizados de la siguiente forma:

1. Se indexaron los precios con el IPC de los años 2022, 2023, 2024.
2. Se estimó el valor de las mejoras tecnológicas a incorporar.

B. **Levantamiento de previo concepto.** Mediante oficio GAF-040 del 28 de enero de 2025, la Registraduría Nacional del Estado Civil solicitó el levantamiento de previo concepto de los recursos para adelantar la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de los procesos electorales de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, Congreso de la República y Presidente y Vicepresidente de la República vigencia 2025 – 2026.

En respuesta a esa solicitud, mediante oficio con radicado 2-2025-009301 de fecha 14 de febrero de 2025, el Director General del Presupuesto Público Nacional emitió concepto favorable para el uso de los recursos contenidos en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia 2025.

C. **Modificación presupuestal.** Mediante oficio GP- 006 del 17 de febrero de 2025, la Registraduría Nacional del Estado Civil remitió la Resolución 1769 del 17 de febrero del 2025 y solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la aprobación de la modificación al anexo de decreto de liquidación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la entidad, para la vigencia fiscal de 2025.

Mediante oficio con radicado 2-2025-011495 de fecha 24 de febrero de 2025, el Director General del Presupuesto Público Nacional aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución 1769 del 17 de febrero del 2025.

D. **Solicitud de cupo de vigencias futuras**. Mediante oficio GAF-122 del 07 de marzo de 2025 con radicado 1-2025- 024278, la Registraduría Nacional del Estado Civil solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la autorización cupo vigencias futuras para *"Contratar una solución integral* logística, tecnológica informática y de servicios, para la organización y realización de los procesos electorales a llevarse a cabo en las vigencias 2025 y 2026– RNEC".

E. Aprobación de vigencias futuras. El 8 de mayo de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó cupo Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Funcionamiento 2026 - Registraduría Nacional del Estado Civil., por valor de $ 1.390.479.314.943.

III. ANÁLISIS DEL SECTOR

El 20 de marzo de 2025 se envió solicitud de cotización a las siguientes empresas que potencialmente podían estar interesadas en la contratación:

1. THOMAS GREG & SONS LTD.
2. CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS.
3. QUAD GRAFIC COLOMBIA.
4. THOMAS PROCESSING & SYSTEMS.
5. GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS A.S.D.
6. COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK.
7. LEGIS.

8. SERVIENTREGA S.A.
9. CADENA S.A.
10. LINKTIC.
11. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES.
12. TIGO UNE.
13. SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING.
14. CLARO COLOMBIA.
15. INDRA COLOMBIA.
16. TOPPAN HOGIER.
17. ETB.

Las firmas CADENA S.A., TOPPAN HOGIER, QUAD GRAFIC COLOMBIA y LINKTIC S.A.S. manifestaron que, si bien estaban interesadas en la contratación, no estaban en condiciones de presentar cotización.

Además, con fecha 30 de abril de 2025, SERVIENTREGA S.A. allegó documento extemporáneo de observaciones y recomendaciones al proceso general de la contratación.

Del análisis de las cotizaciones recibidas, la RNEC observó lo siguiente:

- La cotización presentada por la firma TIGO UNE no resulta comparable porque solo contempló el componente de plan de comunicaciones.
- La firma SMARTMATIC cotizó los componentes generales, pero no los ítems desagregados, lo cual impide conocer con certeza el origen de los valores cotizados.
- La firma THOMAS GREG & SONS LTD. cotizó todos los componentes incluidos los ítems desagregados.

Como conclusión del sondeo de mercado, la RNEC concluyó lo siguiente:

> «Luego de recibidas las cotizaciones, la entidad hizo una revisión general del contenido del Componente Técnico, ejercicio que arrojó como resultado la conveniencia de eliminar ciertos servicios y, a la vez, disminuir las cantidades y/o especificaciones de otros servicios, que no afectan la prestación del servicio. Particularmente, de forma adicional a algunos ajustes menores, se modificaron las características de las mesas de ayuda, se eliminó el chatbot, se eliminó la biometría facial y se eliminó el panel de seguimiento.
>
> Esta circunstancia hace que las cotizaciones recibidas no resulten un parámetro aceptable para la determinación del presupuesto estimado, pues lo cierto es que ellas fueron realizadas con base en un Componente Técnico diferente al que se utilizará en la presente contratación»[1].

IV. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

A. Área para el alistamiento del material electoral de al menos 8.000 m². Se admite la presentación de una (1) o varias bodegas, siempre que su área sumada tenga el metraje señalado y que las mismas se encuentren en un radio de máximo un (1) kilómetro.

B. Certificado vigente como *operador de identidad digital* emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

C. Registro TIC vigente como proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.

D. Propuesta técnica avalada por un ingeniero debidamente registrado en Colombia.

[1] Análisis del sector, p. 27.

E. Personal suficiente e idóneo para el desarrollo del contrato (perfiles en los pliegos de condiciones).

F. Prueba técnica habilitante, que consiste en la **simulación** de los siguientes procesos:

1. Kit electoral.
2. Jurados de votación.
3. Infovotantes.
4. Preconteo y comunicaciones.
5. Escrutinios.
6. Acta de escrutinio de mesa de los jurados de votación.

Se aprueba con un puntaje total de 120 de 240 puntos posibles.

G. Experiencia general que cumpla con los siguientes criterios:

1. Haber ejecutado contratos que se agrupen en las siguientes clases:

1.1. Dispositivos informáticos de entrada de datos.
1.2. Suministro de correo.
1.3. Instrumentos de escritura.
1.4. Transporte de carga por carretera.
1.5. Ingeniería de software o hardware.
1.6. Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.
1.7. Servicios de datos.
1.8. Servicio de alquiler o arrendamiento de hardware de computador.
1.9. Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera.
1.10. Impresión.
1.11. Representación y participación política.

2. Máximo 10 contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior a $1.067.607.871.042 (50% de la cuantía de la solución integral).

H. Experiencia específica que cumpla con los siguientes criterios:

1. Cinco (5) contratos en los cuales haya realizado o ejecutado actividades de **alistamiento**, **empaque**, **certificación**, **logística**, **transporte**, **custodia** y **distribución** de unidades de empaque, bajo las siguientes reglas:

1.1. Los contratos deben haber sido ejecutados en Colombia y las actividades deben haber sido realizadas en todos los municipios del país.

1.2. Como resultado de la sumatoria de los contratos a acreditar, no individualmente en cada contrato, se debe demostrar la realización de todas las actividades antes referidas y el uso de tecnología y/o sistemas de control de certificación de contenido.

1.3. Mínimo uno (1) de los contratos debe acreditar la realización de las actividades de alistamiento, certificación y transporte a todos los municipios del país.

1.4. En cada contrato, las actividades requeridas deberán recaer como mínimo sobre 63.500[2] unidades de empaque, actividades que deben haber sido

[2] Existe una inconsistencia frente a este requisito de experiencia, pues la forma de acreditar la esta experiencia específica es el alistamiento de 100.000 unidades de empaque en lugar de 63.500. Página 47-48.

realizadas en su totalidad en máximo dos (2) meses, incluida la distribución a todos los municipios de Colombia.

1.5. Las unidades de empaque deberán contener como mínimo cinco (5) tipo de ítems diferentes.

1.6. La celebración y ejecución de los contratos deben haberse dado en los últimos diez (10) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del proceso de selección

2. Cinco (5) contratos cuya sumatoria acredite la **impresión de mínimo 200.000.000 de documentos con información variable y características de seguridad**, bajo las siguientes reglas:

2.1. Cada uno de los contratos aportados deberá tener un plazo de ejecución máximo de un (1) año.

2.2. Al menos uno de los contratos aportados, deberá acreditar individualmente la impresión de cien millones (100.000.000) de documentos con información variable y con características de seguridad.

2.3. Al menos uno de los contratos aportados, deberá acreditar la impresión y entrega de mínimo veinticinco millones (25.000.000) de documentos en un plazo máximo de dos (2) meses.

2.4. La celebración y ejecución de los contratos deben haberse dado en los últimos diez (10) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del proceso de selección

3. Cinco (5) certificaciones de contratos en los que sumados se hayan **implementado por lo menos veinticinco mil (25.000) dispositivos de autenticación biométrica**, bajo las siguientes reglas:

3.1. En al menos un contrato, debe acreditar la realización de mínimo tres millones quinientos mil (3.500.000) cotejos biométricos en un plazo máximo de ocho (8) horas.

3.2. Así mismo, se debe acreditar por lo menos una sumatoria de dos millones quinientas mil (2.500.000) autenticaciones oficiales de identidad a través de operador biométrico ante la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil en un término de un (1) año. Al respecto, se precisa que por autenticaciones oficiales de identidad se debe entender las validaciones realizadas por operador biométrico ante la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo origen sean bancos, notarías u otros organismos que hagan uso de esta base de datos, incluyendo las consultas efectuadas por instrucción de la misma Registraduría.

3.3. La celebración y ejecución de los contratos deben haberse dado en los últimos diez (10) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

4. Cinco (5) certificaciones de contratos en los que sumados se hayan realizado **procesamiento electrónico de resultados electorales preliminares** en al menos cinco (5) eventos electorales, bajo las siguientes reglas:

4.1. Estos eventos deberán ser a nivel nacional (nivel país), en Colombia o en el exterior, siempre que el censo electoral del lugar de la elección sea mínimo de treinta millones (30.000.000) de ciudadanos y se hayan instalado al menos cien mil (100.000) mesas de votación.

4.2. En al menos un contrato el proponente deberá acreditar que el procesamiento y entrega de resultados preliminares (98% de las mesas), se haya realizado en máximo cuatro (4) horas y treinta (30) minutos contados a partir del cierre oficial de las votaciones, para elecciones uninominales.

4.3. Adicionalmente, en al menos un contrato el procesamiento y entrega de resultados preliminares (98% de las mesas), deberá haberse realizado en máximo catorce (14) horas contadas a partir del cierre oficial de las votaciones, para elecciones de Congreso de la República o su equivalente de carácter bicameral y con al menos ciento cincuenta (150) curules entre ambas cámaras.

4.4. La celebración y ejecución de los contratos deben haberse dado en los últimos diez (10) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

5. Cinco (5) certificaciones de contratos en los que se desarrolle **digitalización y publicación de folios de documentos**, bajo las siguientes reglas:

5.1. Máximo cinco (5) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados en los últimos diez (10) años.

5.2. La sumatoria de las digitalizaciones de los contratos acreditados debe ser como mínimo dos millones quinientos mil (2.500.000) de folios.

5.3. El noventa y cinco por ciento (95%) de los folios objeto del contrato deben haber sido digitalizados y publicados en una página web o en un visor de imágenes en máximo catorce (14) horas desde el momento de la entrega del material a digitalizar.

V. OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Entre las observaciones presentadas, se destacan las siguientes:

A. Se expresó preocupación por la integración de múltiples servicios especializados en un solo contrato, lo cual podría limitar la pluralidad de oferentes. Se propuso dividir el objeto en bloques funcionales que mantengan eficiencia pero permitan mayor participación.

> «El resultado de la evaluación hecha por la entidad consiste en que ese esquema del servicio integrado resulta el más conveniente, de una parte, porque al tener un solo contratista se mitiga el riesgo de coordinación entre diversos sujetos cuyos incumplimientos individuales pueden generar afectaciones en el cumplimiento de otros sujetos, poniendo en riesgo no solo los procesos electorales sino la responsabilidad contractual de la entidad. De otra parte, el esquema de los servicios integrados en un solo contrato genera eficiencias económicas para la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la medida en que recorta costos administrativos y genera eficiencias de gasto, situación que es especialmente importante en esta ocasión dadas las claras limitaciones presupuestales que enfrenta el Estado».

B. Se consideró desincentivante incluir la prueba técnica en la etapa habilitante, dada su complejidad y el escaso tiempo. Se propuso trasladarla a la ejecución contractual.

«Durante la ejecución del contrato existen diversas pruebas de naturaleza técnica que debe superar el contratista y que le aseguran a la entidad que el contrato viene ejecutándose de manera correcta. Sin embargo, adicionalmente, como mecanismo para que la entidad pueda asegurarse que el contratista es efectivamente capaz de ejecutar el futuro contrato, se considera fundamental la realización de la prueba técnica en la fase precontractual, como se explicó en detalle en las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, de tal manera que se mantendrá la decisión de llevar a cabo una prueba técnica en las condiciones previstas en el pliego definitivo».

C. Se pidió gestión de acompañamiento por parte de la Procuraduría, la Contraloría General y la Superintendencia de Industria y Comercio, para garantizar la observancia de principios de contratación estatal.

«Se informa que la Entidad solicitó a los organismos de control el acompañamiento al proceso de selección del contratista para los procesos electorales».

D. Se pidió extender a por lo menos 30 días el plazo para presentar ofertas, dada la complejidad del proceso.

«De otra parte, debe señalarse que las condiciones de participación y los requerimientos que se prevén en el Componente Técnico, aun cuando ahora más flexibles las primeras, son relativamente similares en las elecciones de Congreso de la República y Presidente y Vicepresidente de la República de 2022, así como de autoridades territoriales de 2023. Además, las empresas que la Registraduría Nacional del Estado Civil identificó como potenciales interesados en la contratación tuvieron ocasión de conocer una primera versión del Componente Técnico hace cerca de tres meses. Con ello, es claro que las empresas interesadas no solo desde el punto de vista histórico sino desde la perspectiva actual han tenido la posibilidad de prepararse con suficiente tiempo para la presentación de la oferta (subrayado fuera de texto)».

E. Efectuar un estudio jurídico debidamente motivado sobre la viabilidad y conveniencia o no de adoptar la modalidad de licitación pública para adquirir este servicio.

«La determinación de la modalidad de selección a utilizar no es una decisión discrecional por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, sino que debe obedecer a la aplicación rigurosa de los criterios legales señalados para el efecto. En ese sentido, en el numeral 3 del Estudio Previo existe un análisis normativo y jurisprudencial de la modalidad de selección a utilizar, en donde se concluye, con toda claridad, por qué se trata de un servicio para la defensa y seguridad nacional que debe ser adquirido mediante la modalidad de selección abreviada, lo cual impide hacer uso de la licitación pública, como lo solicita la observación».

VI. PRUEBA TÉCNICA HABILITANTE

A. GENERALIDADES DE LA PRUEBA

Comité evaluador	• El Gerente de Informática o quien delegue para tales efectos • El Registrador Delegado en lo Electoral o quien delegue para tales efectos • Coordinadores de Pruebas • Ingenieros de Sistemas

Observadores de la prueba	• Representantes de la Procuraduría General de la Nación. Los observadores adicionales referidos no efectúan evaluación alguna, siendo su función únicamente la de observar el cumplimiento de los protocolos de pruebas establecidos, así como el correcto desarrollo de las mismas.
Tiempo máximo de la prueba	2 días
Fecha de la prueba	26 y 27 de junio
Recursos para realización de pruebas	• El hardware y software necesario, de conformidad con las características ofrecidas en su propuesta. • Todos los costos en los que incurran los proponentes para el desarrollo de las pruebas. • Personal técnico, administrativo y operativo que consideren necesario para el correcto desarrollo de estas. • Archivos básicos de la prueba por cada componente con su respectiva estructura.
Actividades durante las pruebas	• Exposición de cómo está configurada la solución ofertada y su funcionamiento. • Demostración del alistamiento de la máquina, instalación del software y cargue de la información para los procesos que sean requeridos. • Inicio de la prueba por cada uno de los componentes.

B. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA PRUEBA

Kit Electoral	Simular el proceso de realizar las actividades, especificaciones y requerimientos para el proceso de elaboración, clasificación, empaque, certificación, transporte, custodia, entrega oportuna y en buen estado de los kits que se requieren para el desarrollo de las elecciones.
Solución informática y logística para información a los ciudadanos y jurados de votación	Simular el proceso de suministro de información al ciudadano respecto al lugar de votación del votante, designación de jurados de votación y candidatos inscritos para las diferentes corporaciones.
Solución informática y logística para la designación de jurados de votación	Simular el proceso de conformación, nivelación, sorteo, sorteo mesas adicionales, programación de la capacitación, registro de asistencia de la capacitación de los jurados de votación, registro de asistencia el día de las elecciones y firma del formulario E- 14 por parte de los jurados; validación de ciudadanos (nombres y apellidos contra su cédula).

Procesamiento electrónico de datos electorales "Preconteo" y Comunicaciones	Simular transmisión, recepción, verificación, procesamiento, consolidación y divulgación rápida de los resultados electorales el mismo día de la elección. La transmisión recepción mesa a mesa de los resultados consignados por los jurados de votación en las actas de escrutinio y formularios E14; la digitalización de los formularios de recepción telefónica; la interpretación y verificación de los datos; el procesamiento de la información para la expedición de resultados electorales y la generación de archivos para la consolidación y la divulgación de los resultados.
Servicios logísticos Para La realización De Escrutinios	Simular el proceso de Escrutinios durante el día de elección.
Recolección, Publicación Y Digitalización E-14	Simular la digitalización, transmisión, publicación en la WEB; interpretación (Senado) y verificación de las imágenes de las actas de Escrutinio de jurados de votación E-14 ejemplar con destino a delegados, en los tiempos y condiciones establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

VII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con los Estudios Previos, la Supervisión será realizada por el Registrador Delegado en lo Electoral y por el Gerente de Informática, quienes de conformidad con las necesidades y requerimientos de la Entidad para la realización de procesos electorales, cuentan con las herramientas y capacidades para desarrollar la actividad.

VIII.SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El 7 de julio de 2025, se celebró una reunión técnica convocada por la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), en la que participaron, además de la MOE, otras organizaciones que hacen seguimiento a los procesos electorales, así como representantes de IFES, el Centro Carter, entre otros. Durante la sesión, funcionarios de alto rango de la RNEC presentaron de manera detallada los diferentes componentes del proceso de Selección Abreviada 03 de 2025, cuyo objeto es la adquisición de la solución integral de bienes y servicios electorales. A lo largo de la reunión, la RNEC dio respuesta a las distintas inquietudes formuladas por los asistentes.

Asimismo, la entidad informó que podrían adelantarse nuevos procesos contractuales relacionados con la adquisición de equipos de autenticación biométrica facial, el soporte y mantenimiento del software de escrutinios generales(adquirido previamente en 2022), así como las auditorías correspondientes.

IX. NOTA DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

A. Procesos de contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil adelantados o en curso, que guardan relación con los procesos electorales de Consejos Municipales y Locales de Juventud 2025 y Congreso y Presidencia 2026:

CTO	Bien o servicio	Cuantía	Modalidad	Firma
030-25	Transporte aéreo de pasajeros	$ 5,860,800,000	Selección abreviada	23/05/2025
033-25	Difusión CMLJ [EL ESPECTADOR]	$ 500,000,000	Contratación directa	23/05/2025
034-25	Difusión CMLJ [EL TIEMPO]	$ 1,000,000,000	Contratación directa	23/05/2025
035-25	Difusión CMLJ [CARACOL RADIO]	$ 1,400,000,000	Contratación directa	26/05/2025
037-25	Difusión CMLJ [CAMBIO]	$ 297,000,000	Contratación directa	28/05/2025
038-25	Difusión CMLJ [CARACOL TV]	$ 1,000,000,000	Contratación directa	28/05/2025
039-25	Difusión CMLJ [SEMANA]	$ 500,000,000	Contratación directa	28/05/2025
040-25	Difusión CMLJ [RCN]	$ 700,000,000	Contratación directa	30/05/2025
042-25	Difusión CMLJ [CANAL 1]	$ 299,999,000	Contratación directa	13/06/2025
043-25	Difusión CMLJ [PULZO]	$ 350,000,000	Contratación directa	13/06/2025
047-25	Seguro de vida colectivo	$ 1,937,345,727	Licitación pública	25/06/2025

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. Corte: 7 de julio de 2025

En este momento, también se está llevando a cabo un proceso de selección abreviada por $ 4.710.990.504 COP para contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil con ocasión de las Elecciones de Congreso 2026 y Presidente y Vicepresidente 2026.

Este contrato se firmaría el 11 de agosto.

B. Procesos de contratación del Consejo Nacional Electoral, que guardan relación con los procesos electorales de Consejos Municipales y Locales de Juventud 2025 y Congreso y Presidencia 2026:

Proceso	Bien o servicio	Estado
SIP 023-25	Cuentas Claras 2025	Solicitud de cotización
SIP 024-25	Acreditación de testigos electorales	Solicitud de cotización
SIP 025-25	Solución integral inspección y vigilancia CMLJ	Solicitud de cotización

Proceso	Bien o servicio	Estado
SIP 029-25	Difusión CMLJ	Solicitud de cotización
SIP 031-25	Cuentas Claras 2026	Solicitud de cotización
SIP 032-25	Evento misión de observación internacional CMLJ	Solicitud de cotización

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. Corte: 7 de julio de 2025

C. Bienes y servicios sobre los que aún no se identifica proceso de contratación

Tomando como referencia procesos electorales anteriores, los siguientes son bienes y servicios electorales que podrían dar lugar a un proceso de contratación en el futuro.

1. Auditoría externa.
2. Consolidación y divulgación de resultados electorales.
3. Alquiler de área múltiple (p.e. Corferias).
4. Capacitación de jurados de votación.
5. Plan de medios.
6. Apoyo a misión de observación internacional.
7. Pedagogía electoral.

Asimismo, en la socialización técnica llevada a cabo el 7 de julio, la RNEC indicó que podrían adelantarse nuevos procesos contractuales relacionados con la adquisición de equipos de autenticación biométrica facial, así como con el soporte y mantenimiento del software de escrutinios generales (software adquirido previamente por la entidad en 2022).